



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **4161**

BUENOS AIRES, **28 ABR. 2017**

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-002675-17-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma INSTITUTO BIOLÓGICO ARGENTINO S.A.I.C. solicita la reinscripción de los Certificados de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) N° 40.349, N° 40.350 y N° 46.146.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) N° 749/93.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

## DISPOSICIÓN N° 4 1 6 1

ARTÍCULO 1º.- Reinscríbanse los Certificados de inscripción en el REM N° 40.349 y N° 40.350, cuyo titular es la firma INSTITUTO BIOLÓGICO ARGENTINO S.A.I.C. por el término de CINCO (5) AÑOS a partir de su vencimiento.

ARTÍCULO 2º.- Reinscríbese el Certificado de inscripción en el REM N° 46.146, cuyo representante en el país es la firma INSTITUTO BIOLÓGICO ARGENTINO S.A.I.C. por el término de CINCO (5) AÑOS a partir de su vencimiento.

ARTÍCULO 3º.- Practíquese la atestación correspondiente en los Certificados mencionados en los Artículos 1º y 2º, cuando se presenten acompañados de la copia autenticada de la presente Disposición.

*ds*  
ARTÍCULO 4º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-002675-17-0

DISPOSICIÓN N° 4 1 6 1

fes

  
**Dr. ROBERTO LEBE**  
Subadministrador Nacional  
A. N. M. A. T.